

## PROYECTO DE RESIDENCIA ARTÍSTICA PATRIM 4.0 en el Caserío Museo Igartubeiti (EZKIO, GIPUZKOA, PAÍS VASCO)

### 1) Contexto

El Caserío Museo Igartubeiti, situado en la localidad guipuzcoana de Ezkio, es un caserío-lagar del siglo XV que conserva su estructura original de madera y el lagar empleado en la elaboración de sidra. Se sitúa como un espacio cultural activo que transmite la herencia cultural de la sociedad vasca desde una perspectiva actual. Un espacio que promueve una transformación social sostenible, desde una visión educativa y social del patrimonio cultural.

#### Lugar de la residencia. Municipio de Ezkio:

Ezkio cuenta con 467 habitantes. Atendiendo a las características demográficas generales de la población, gran parte de la población es de edad avanzada y esto repercute notablemente en su modo de vida, necesidades, dinámicas y retos de futuro.

Hasta la segunda mitad del siglo XX, ha sido un pueblo basado en el sector primario, es decir, un pueblo arraigado al ámbito agrícola, vinculado al caserío. La industrialización y los modos de vida asociados a ella, cambiaron el ritmo, las necesidades y las costumbres de Ezkio. Este nuevo estilo de vida, unido a cambios profundos, supuso nuevas oportunidades. Hoy en día, la gran mayoría de los habitantes de Ezkio viven de la industria.

Las consecuencias de estas transformaciones han sido la pérdida de conocimientos, costumbres y oficios que definían el medio rural.

Por otra parte, la pérdida del número de habitantes que sufre el municipio de Ezkio ha fracturado el **vínculo intergeneracional** que posibilita la transmisión, revisión y proyección hacia el futuro de la memoria cultural. **La transmisión de saberes intergeneracionales sufre una brecha.**

Ezkio está compuesto por varios núcleos urbanos dispersos. El Caserío Museo Igartubeiti, en sus casi 25 años de andadura y el centro educativo local inaugurado en 2017 juegan un papel muy importante en la cohesión social, educativa y cultural del municipio como espacios de convivencia, e intercambio de saberes, en un territorio marcado por la distancia de los diferentes núcleos urbanos.

Estos últimos años, el municipio y varios caseríos se han visto afectados por las obras de la variante y del Tren de Alta Velocidad y su estación. Este hecho ha provocado cambios drásticos en el paisaje natural del entorno y un rediseño de las vías existentes, que ha afectado a la vida cotidiana de sus habitantes.

Ezkio es un pueblo euskaldun, miembro de UEMA, Udalerrri Euskaldunen Mankomunitatea. El euskera es un elemento vertebrador de la sociedad local y se garantizará su uso a lo largo de la residencia artística.

**Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

## Escuela de Ezkio-Itsaso:

La escuela, más allá de cumplir su función educativa, ayuda a elaborar e impulsar proyectos que, de forma natural o espontánea, unen a la vecindad en el día a día.

En este sentido, el Caserío Museo Igartubeiti mantiene vínculos con el centro educativo a través del [proyecto "Oficios, antes y ahora"](#), que consiste en la creación de un mapa de los caseríos de Ezkio-Itsaso y de los trabajos que en ellos se realizan. Por todo ello, en la presente convocatoria la escuela de Ezkio tendrá un papel fundamental.

### 2) Objeto de la residencia

En este contexto, esta residencia está abierta a la presentación de proyectos artísticos que contribuyan a potenciar y fortalecer la conexión intergeneracional y a reinterpretar en clave contemporánea relatos, imaginarios y representaciones para repensar el futuro desde lo rural en el territorio donde se desarrolla, el municipio de Ezkio y el Caserío Museo Igartubeiti.

El proyecto seleccionado para desarrollarse en esta residencia deberá conectar saberes ancestrales y contemporáneos, cultura y ciencia, naturaleza y tecnología, arte y educación. La sabiduría de los mayores conjugada con las inquietudes de los más jóvenes.

**Conexión y transmisión de conocimientos, saberes, memoria, vínculos y emociones.** Este vínculo intergeneracional posibilitará la transmisión, revisión de ciertas narrativas y proyección hacia el futuro de la memoria, fomentando el debate, reescribiendo legados, prácticas e imaginarios, desarticulando estereotipos y visiones condescendientes.

La residencia artística Patrim 4.0 de Igartubeiti se desarrollará en constante relación con el territorio donde se ubica.

#### 2.1 Disciplinas

Se aceptan propuestas que contengan artes visuales, audiovisuales, instalación, Land Art, fotografía, sonido, antropología, investigación, escultura, performance y todas aquellas manifestaciones artísticas o líneas de trabajo en las que esté vinculado el diálogo artista territorio- dentro de la especificidad y contexto del entorno y vinculado a la idea de transformación de paisaje.

Las solicitudes, por tanto, deberán tener una base de investigación y producción vinculada al diálogo entre el artista, el territorio y el paisaje. Esto deberá ser evidente en la elección del concepto, materiales a utilizar y desarrollo del proyecto.

#### Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

Podrá presentarse una única propuesta inédita con carácter individual o colectivo.

## 2.2 Plan de mediación

Con el objetivo de incluir a la comunidad local donde se desarrolla la residencia desde el inicio del proceso creativo la presentación de candidaturas irá acompañada de un plan de mediación.

El plan de mediación consistirá en:

- Presentación del proceso de creación al público en general.
- Un taller en la escuela de Ezkio-Itsaso.

También puede incluir:

- Un taller destinado al público de Ezkio que determine el/la artista (una jornada), fecha a convenir.
- Taller destinado a público familiar.

El/la artista puede realizar otras propuestas para el plan de mediación. Sea como fuera, deberá acordarse con el equipo organizador y colaborador del proyecto.

La persona seleccionada tendrá un acompañamiento y seguimiento por parte del Caserío Museo Igartubeiti que asesorará en el proceso de producción y ayudará en la mediación al artista elegido.

## 2.3 Recursos:

El Caserío Museo Igartubeiti pondrá a disposición del artista las infraestructuras para el desarrollo de su proyecto.

A través del ayuntamiento de Ezkio también dispondrá de un espacio de trabajo dotado de Internet en el municipio de Ezkio, población donde se sitúa Igartubeiti para desarrollar parte de su actividad. Además, la persona elegida dispondrá también de los medios presentes en el centro de creación [Dinamoa Sormen Gunea](#). Este centro, gestionado por la cooperativa cultural Kulturaz, se sitúa en Azpeitia, a 30 minutos de Igartubeiti. La disposición de los medios de este centro (máquina de serigrafía, equipos de grabación básico, biblioteca, sala de ensayo, equipos de música...) y de sus espacios (Hitzaren Eremua, Gorputzaren Eremua, Irudiaren Eremua y Soinuaren Eremua) estará sujeta a la disponibilidad que tenga la cooperativa.

En todo caso, los desplazamientos que la persona seleccionada necesite hacer en el marco de trabajo de la residencia serán gestionados y cubiertos por el museo convocante de la residencia.

## Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

## 2.4 Duración

**El periodo para el desarrollo de la residencia artística será del 2 al 29 de marzo de 2026.** La fecha de inicio o de fin puede variar ligeramente en función de la disponibilidad del artista.

### 3) Presentación de candidaturas:

#### 3.1 Envío de propuestas:

El envío de las propuestas se realizará únicamente de manera digital a través del [formulario](#) habilitado en la web del Caserío Museo Igartubeiti y en la web de Patrim 4.0.

 Aviso de privacidad \*

Al hacer clic en este enlace accederás a un formulario externo de Google Forms. Ten en cuenta que Google puede tratar tus datos como proveedor externo. No obstante, la información seguirá protegida bajo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y será utilizada únicamente para los fines indicados en nuestra Política de Privacidad.

#### 3.2 Documentación

Entre la documentación requerida se solicitará:

- Descripción del proyecto a desarrollar. (Máximo 5 páginas A4)
- Un dossier o portfolio artístico y un CV resumido.
- Una carta de motivación (1000 caracteres máximo).
- Cronograma aproximado de las acciones y material necesario.
- Plan de mediación
- Previsión de gasto estimado que se ajuste a la cantidad destinada a la producción.

La documentación deberá ir en castellano, euskera, francés o inglés.

Toda la documentación deberá enviarse a través del [formulario](#) antes de las 17.00 horas del **21 de enero de 2026**. Los miembros del comité de selección se reunirán el **28 de enero y el 2 de febrero se comunicará la resolución**.

**Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

#### 4) Criterios de valoración y comité de selección

##### 4.1. Criterios de valoración

El proceso de selección estará a cargo de un comité de selección qué valorará los siguientes criterios:

- Calidad artística.
- Adecuación a la temática de la convocatoria.
- Viabilidad de realización y ejecución del proyecto, en cuanto a calendario y coherencia con el presupuesto estimado y gasto real.
- Carácter innovador del proyecto: contribución a la construcción de nuevos relatos, imaginarios y representaciones estéticas, valores y actitudes para el medio rural (Ezkio).
- Interacción y trabajo de mediación junto con las comunidades y agentes locales.
- Trayectoria artística

##### 4. 2 Comité de selección

Tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes establecido en la documentación de la contratación se procederá a la fase de valoración de las propuestas.

Se constituirá un comité compuesto por los siguientes miembros:

- Concejala de cultura del ayuntamiento de Ezkio.
- Un/a representante de la escuela de Ezkio-Itsaso
- Un/a profesional del ámbito cultural y artístico de Ezkio
- Un/a representante de la Comunidad de Municipios Neste Barousse, miembro del proyecto PATRIM 4.0.
- Un/a representante del Caserío Museo Igartubeiti

Los proyectos serán seleccionados atendiendo a la puntuación obtenida aplicando los criterios establecidos.

**Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

## 5) Financiación de la residencia

El presupuesto total estimado de honorarios para el artista seleccionado es de 2.200€ (IVA incluido).

Además, se estima un presupuesto de 1.200 € de dietas y desplazamientos al lugar de residencia desde el lugar de residencia habitual o desde el lugar donde se halle. Además se cubrirá el viaje de ida y vuelta del artista al lugar de residencia. Dichos gastos serán gestionados por el equipo organizador de la residencia.

El presupuesto estimado para la producción es de 2.000 €, que necesariamente serán destinados a dicha producción y que no cubrirán la adquisición de equipamientos tecnológicos, ni de materiales bibliográficos que no constituyan parte de la instalación u obra artística. Dicho presupuesto estará sujeto a la presentación de facturas que justifiquen dicho gasto.

El personal del museo podrá asistir al artista en la adquisición de dichos materiales.

Se pondrá a disposición del/la artista el alojamiento.

## 6) Compromisos

### 6. 1 Compromisos de la/del artista

- En las comunicaciones sobre la residencia artística patrim 4.0 en el Caserío Museo Igartubeiti que realice el artista ha de mostrar el logotipo oficial del Proyecto PATRIM 4.0. También deberá mostrar el logotipo del Caserío Museo Igartubeiti en todos los materiales de comunicación (folletos, carteles, invitaciones, Internet...)
- Hacer uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- El proyecto y todos los procesos que se lleven a cabo deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
- Entrega de una memoria al final del proceso que incluya un resumen de las acciones realizadas.

### 6.2. Compromisos del Caserío Museo Igartubeiti

- Asesoría y acompañamiento en el diseño y ejecución de un plan de mediación basado en el proyecto artístico propuesto.
- Seguimiento comunicativo y difusión de la residencia, de las acciones de mediación tanto a través de redes sociales como a través de los medios habituales utilizados por las entidades implicadas.

**Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

- Asesoría y acompañamiento en el proceso de producción a desarrollar, gestión, contacto con agentes locales y necesidades que puedan derivar de la estancia de la persona creadora.

#### 7) Propiedad intelectual:

La/el artista responde de la originalidad y autoría del proyecto que desarrolle en el marco de esta convocatoria, eximiendo a Igartubeiti expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que, directa o indirectamente, pudiera ocasionar el incumplimiento de esta garantía.

El/la autor/a cede con carácter gratuito, pero no exclusivo, los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2026. El/la autor/a podrá decidir proteger los mismos bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España. Dicha cesión revertirá al autor/a una vez finalice este periodo.

El artista seleccionado/a autoriza expresamente al Caserío Museo Igartubeiti a utilizar su nombre en la manera que estimen conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

- Derechos de imagen

La/el artista seleccionada/o autoriza el uso de sus imágenes (fotografía, video, etc.), tomadas en el marco del proyecto para su posterior difusión informativa o promocional.

- Ley de protección de datos

De conformidad con la normativa vigente y aplicable en protección de datos de carácter personal, se informa a los candidatos de que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de K6 GESTION CULTURAL SL, empresa que gestiona el Caserío Museo Igartubeiti, con NIF B20482303 y domicilio social sito en CALLE PORTUETXE 83,20018 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN(GIPUZKOA), y que a continuación se relacionan sus respectivas finalidades, plazos de conservación y bases legitimadoras:

Gestión Formulario web de presentación de candidaturas

Finalidad: Recibir las candidaturas a la residencia.

Plazo de conservación: mientras se mantenga el consentimiento prestado.

Base legítima: El consentimiento del interesado.

**Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

Tipología de Datos: Datos básicos: Nombre y apellidos, Dirección electrónica, Dirección IP y otros datos que la persona candidata facilite.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo, y con sujeción a lo establecido en la cláusula referida a los derechos de imagen la imagen y el nombre de los/las beneficiarios/as podrá ser objeto de comunicación a terceros a través a través de los sistemas de comunicación, en cualquier soporte, utilizados por El Caserío Museo Igartubeiti y K6 Gestión Cultural para la difusión de las dotaciones objeto de las presentes bases y la ejecución de los proyectos dotados con las mismas.

En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda y su eventual participación en la convocatoria de residencia Patrim 4.0 no podrían ser atendidas.

Los datos personales de los/las candidato/as y/o participantes serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar la concesión y disfrute de la aportación de la residencia así como el plazo adicional de conservación que deba ser observado para dar cumplimiento a las obligaciones legales de los organizadores de esta convocatoria, K6 Gestión Cultural y el Caserío Museo Igartubeiti.

En todo caso, se informa a los/las candidato/as y/o participantes, así como los/las beneficiarias de que que, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal y el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, ante el Responsable del Tratamiento, así como a la retirada del consentimiento prestado.

Para ejercer cualquiera de los derechos en materia de protección de datos descritos anteriormente deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Presentación de un escrito a la dirección CALLE PORTUETXE 83,20018 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN(GIPUZKOA) (a la atención de K6 GESTION CULTURAL SL) o bien a través de correo electrónico a por correo electrónico a [datos@k6gestioncultural.com](mailto:datos@k6gestioncultural.com).

Por último, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

#### Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*

K6 Gestión Cultural, empresa que gestiona el Caserío Museo Igartubeiti, se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias, acorde al nivel de riesgos que acompañan los tratamientos realizados por éstas e indicados en el apartado de los términos y condiciones de uso, de forma que garanticen su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

#### **8) Aceptación de las bases**

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases

#### **DATOS DE CONTACTO Y MÁS INFORMACIÓN:**

##### **CASERÍO MUSEO IGARTUBEITI**

Persona de contacto: Kizkitza Ugarteburu

Ezkio bidea z/g 20709 EZKIO (Gipuzkoa)

+34 943 72 29 78

[igartubeiti@gipuzkoa.eus](mailto:igartubeiti@gipuzkoa.eus)

[www.igartubeitibaserrria.eus](http://www.igartubeitibaserrria.eus)

#### **Red Pirenaica de Innovación y Gestión Creativa del Patrimonio Cultural**

*El proyecto EFA127/01 ha sido cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra”*